

# PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, JUNIO 4 DE 1906.

NUM. 42.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrada como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Renuncias y Nombramientos.

El Sr. Luis Acevedo y la Señorita María Luisa Miranda, directores respectivamente de la escuela de la Cárcel y pueblo de Santa Catarina del Distrito de Atotonilco, renunciaron sus empleos y para cubrir las vacantes quedaron nombrados, el Sr. Joaquín Jiménez y la Srta. Micaela Lierna.

### En solicitud de prórroga.

El Presidente Municipal de Chapulhuacán del Distrito de Jacala, solicitó por los conductos legales, permiso del Ministerio de Comunicaciones y Obras públicas, para establecer una línea telefónica que unirá aquel Municipio con el de Tamazunchale del Estado vecino de San Luis Potosí. El Sr. Presidente de la República, se sirvió conceder el permiso para la construcción de la línea, con la condición, entre otras, de que la concesión quedaría insubsistente si dentro del plazo de seis meses no quedaba establecida dicha línea.

Por incidentes imprevistos, no se ha podido dar cumplimiento con la condición mencionada, por lo que la H. Asamblea Municipal de Chapulhuacán, por conducto del Gobierno, ocurre á la benevolencia del Primer Magistrado de la Nación, solicitando una prórroga de tres meses para implantar la mejora de que se trata, pues se han allanado las dificultades que se presentaban para el fin indicado.

### Agente de Minería.

Ante el Ministerio de Fomento presentó su renuncia, el Sr. Don Matías Zenil, como Agente suplente de Minería en el Distrito de Zimapán.

### Cambio de ayudantes.

La Señorita Carlota Maldonado, que desempeña la plaza de ayudante de la escuela núm. 10 de este Distrito, pasa con igual empleo á la núm. 6 y la Señorita Raquel Medina cubre la vacante que queda en la núm. 10.

### Incendio.

En Calnali, Municipio del Distrito de Molango, se incendió una cocina de la casa de D. Avelino Carrillo, sin que hubiera desgracias personales que lamentar.

Las pérdidas se calculan en doscientos pesos.

### Buena determinación.

Cirilo Hernández, Librado Sánchez, Ignacio Hernández y Sabás Monroy, vecinos de Atotonilco el Grande, y Aniceto Pérez de Metztlán, son unos jóvenes que no obstante su corta edad se inclinan á seguir por mal camino sin que baste á corregirlos las serias amonestaciones de la autoridad, pues están dando mucho que hacer á los vecinos de los pueblos mencionados, por lo que los Jefes Políticos respectivos en vista de que no es posible conseguir su enmienda, han resuelto que ingresen á la escuela correccional

de esta Capital, en cuyo lugar permanecerán el tiempo que fuere necesario para su regeneración y que aprendan un oficio que los dé lo necesario para su subsistencia.

### Via telefónica.

Para el establecimiento de una red telefónica que unirá la oficina de Dirección de los trabajos de la Presa que se está construyendo á inmediaciones de la ciudad de Huichápan, con el punto donde se están verificando esos trabajos, el Gobierno ha contribuido con la suma de \$362.00.

### Por no cumplir con sus deberes.

Timoteo Angeles, celador de la oficina telegráfica de Mixquiahuala, tenía en completo estado de abandono la línea de su cargo. Notado el mal por el Sr. Director de los telégrafos, lo separó del empleo nombrando en su lugar al celador de la oficina de Tula y para substituir á éste al Sr. Pascual Nava.

### Empleados mudados.

Por falta de cumplimiento en su obligación incurrieron en multa el mes pasado los empleados de la Secretaría general cuyos nombres son:

Sres. Ignacio Hermosillo, Miguel Saavedra, Alfonso Zavaleta, Porfirio Toro, Sebastián Barrignete, Raúl Ortiz, Humberto Islas, Ezequiel Galindo, Othón López, Cándido Carrillo, Teodoro Coronel, Francisco Villegas.

### Nombramientos.

Para auxiliar de la escuela número uno del Distrito de Ixmiquilpan, fué nombrado el Sr. D. Gumersindo Falcón; y para Director de la escuela núm. 10 en Debodé del mismo Distrito el Sr. Don Gonzalo López.

### Tranquilidad pública.

Según lo comunican á la Secretaría general las autoridades políticas, de los Distritos, la tranquilidad pública se conservó inalterable en todo el Estado en la segunda quincena del mes de Mayo.

### Profesor jubilado.

El Señor Gobernador, en atención á que el Sr. Don Francisco García, ha desempeñado por más de treinta años el empleo de Director de escuela oficial del Estado y á que en la actualidad se encuentra impedido para continuar al frente del establecimiento que está á su cargo, ha tenido á bien darle su retiro concediéndole como pensión vitalicia el sueldo de quince pesos mensuales.

En la actualidad el Sr. García, dirige la escuela de niños del pueblo de San Marcos del Distrito de Tula.

### Renuncia.

Para poder desempeñar otro empleo, el Sr. Guillermo Symonds, ha renunciado la clase de francés, que interinamente estaba á su cargo en el Instituto Científico y Literario del Estado.

Revista de Comisario.

Conforme a lo prevenido en la orden general de la Plaza...

En los Edificios y ante la Autoridad respectiva pasaron...

Librería.

Por causa de enfermedad se han convalidado los meses de...

Contratación.

Para su publicación hemos recibido la siguiente:

El artículo 2º del Decreto número 51 de 17 de Mayo de 1904...

Según lo dispuesto en el primer párrafo de la Ley de 1904...

Queda acordado en el Pleno del Gobierno Provincial de...

Mantamientos.

Los señores Señores D. Manuel Ruiz de Alarcón...

Nuestros mensajeros.

Por orden de la Autoridad competente se ha dado...

Empleado matado.

Por falta de servicio del referido empleado ha...

Mercedías.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza...

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza...

Zimapan.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza...

café, azúcar, manteca, hilo, sebo, sal, carne de res, carne de cerdo...

GUBIERNNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

NOTICIA para cumplimiento de mandatos de aprehensión...

CANTOS DEBIDOS.

Expendido del mes anterior.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'Por el Poder Judicial', 'Por el Poder Ejecutivo', etc.

Dispendios.

Table with 2 columns: Description of disbursements and Amount. Includes 'Por el Poder Judicial', 'Por el Poder Ejecutivo', etc.

Expendido de Fianza Judicial.

Table with 2 columns: Description of judicial bond expenses and Amount. Includes 'Por el Poder Judicial', 'Por el Poder Ejecutivo', etc.

EXPENDIENTES CIVILES.

Expendido del mes anterior.

Table with 2 columns: Description of civil case expenses and Amount. Includes 'Por costas de que promuevan las partes', 'Por costas de que se solicite por falta de dinero', etc.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes 'Por costas de que promuevan las partes', 'Por costas de que se solicite por falta de dinero', etc.

Table with 2 columns: Description of disbursements and Amount. Includes 'Dispendios', 'Expendido para fianza', etc.

**NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Abril último.**

JUZGADOS	Existencia anterior	Entradas	Salidas	Pendientes para Mayo
Actopan.....	60	9	42	27
Apam.....	30	9	16	23
Atotonilco.....	3	4	4	3
Huejutla.....	614	11	5	620
Huichapan.....	77	9	16	70
Ixmiquilpan.....	6	8	0	14
Jacala .. .. .	21	7	12	16
Metztitlán.....	5	1	6	0
Molango.....	25	11	0	36
Pachuca 1ª.....	173	33	50	156
Pachuca 2ª....	30	44	40	34
Conciliador 1.º, Pachuca.....	38	25	46	17
Conciliador 2.º, Pachuca.....	8	22	15	15
Tenango de Doria	12	10	8	14
Tula.....	10	8	9	9
Tulancingo.....	41	20	40	21
Zacualtipán.....	5	9	4	10
Zimapan.....	17	12	23	6
<b>Sumas totales...</b>	<b>1,175</b>	<b>252</b>	<b>336</b>	<b>1,691</b>

Pachuca, Mayo 22 de 1906.—Firmado.—*Manuel Bravo.*

## SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

**SOLICITUD** presentada ante esta Secretaría por el Sr. Francisco Martínez Arauna, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río Tepeji del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces durante un mes para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Ministro de Fomento.—Francisco Martínez Arauna, ante Ud. con las protestas de mi respeto, y como mejor proceda expongo:—que según contrato que celebré con esa Secretaría en diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, soy concesionario del tramo del río de Tepeji, comprendido entre la toma de agua de la Hacienda de Macavaca y la de la Fábrica de Hidalgo y Tejidos "La Maravilla," denominada hoy "Santa Rosalva" de la cual soy dueño para el aprovechamiento de sus aguas, como fuerza motriz.—Actualmente se están llevando á cabo las obras autorizadas por la Secretaría, más como no producirán la cantidad de fuerza bastante para el desarrollo de aquella fábrica y para proveer de luz y potencia motriz á las poblaciones de Tula, Tepeji y otras de esa región, deseo se sirva autorizarme esa Secretaría, á ex-

tender las obras de aprovechamiento, en el tramo del mismo río de Tepeji superior al de mi actual concesión, ó sea desde la toma de agua de la Hacienda de Macavaca hasta el nacimiento del río.—Como estas obras, se llevarán á cabo, respetando los derechos legítimos que haya sobre esas aguas y como además las empresas que desarrollo ó implante, son de utilidad pública, á Ud. pido Señor Ministro, se sirva ampliarme, mi referida concesión, en los términos expresados, con lo que recibiré, gracia.—México, á 7 de Abril de 1906.—*F. Martínez Arauna.*—Rúbrica.

Es copia. México, Abril 20 de 1906.—*A. Aldasoro.*—Confrontada, *Waldo Andrade.*—Conforme, *M. K. Vera.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 30 de 1906.—Recibido, Abril 30 de 1906.—*Quiroz.*

### LA CONSTANCIA.

Nadie puede decir lo que puede hacer hasta que lo ensaye. Cuando una cosa debe hacerse, el espíritu moderno nos mueve para seguir trabajando empeñosamente hasta que se haga. Una vez comprendida esta idea, lo imposible desaparece. Donde hay voluntad siempre se encuentra la manera. "Si pudiéramos quitar al aceite de hígado de bacalao su nauseabundo sabor y olor, y en seguida combinarlo con dos ó tres otros ingredientes, lograríamos el mejor remedio en el mundo para ciertas enfermedades que ahora son en la práctica incurables." Así dijo un afamado médico veinticinco años há. "Pero jamás se hará," agregó él. "Es tan imposible hacer del aceite de hígado de bacalao un remedio agradable y sabroso, como convertir el mismo Bacalao en un Ave del Paraíso." Y sin embargo, llegó á reconocer que en la

### PREPARACION DE WAMPOLE

se había logrado lo imposible. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En este remedio se eliminan las peculiaridades que tanto asco le daban al Dr., y es precisamente el magnífico remedio que él buscaba. Con toda confianza y libertad se puede emplear en los casos de Anemia, Histeria, Impurezas de la Sangre, y Afecciones de la Garganta y los Pulmones. "El Sr. Dr. N. Ramírez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general." Es un remedio que representa la ciencia y conocimientos, adquiridos por las investigaciones inteligentes de los médicos; aumenta el apetito y estimula la fácil digestión; con ella no se sufre desengaño y es efectiva desde la primera dosis. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1906.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO.

El C. Eulogio Montoya, Juez primero Conciliador propietario de esta Cabecera y por ministerio de la ley sustituto del de primera Instancia del Distrito, que conoco del juicio intestamentario de Doña Petra Lora, vecina que fué de esta Cabecera, por determinación de esta fecha y fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días, para que por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicho intestado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 21 de Mayo de 1906.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El C. Eulogio Montoya, Juez primero Conciliador propietario de esta Cabecera y por ministerio de la ley sustituto del de primera Instancia del Distrito, que conoco del juicio intestamentario de Don Martiniano Estrada, vecino que fué del Municipio de Atotonilco de esta jurisdicción, por determinación de esta fecha y fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días, para que por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicho intestado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto, que se publicará, tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 21 de Mayo de 1906.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes del Sr. Coronel Felipe Angeles vecino que fué de esta villa el C. Jesús V. Sagon Juez Conciliador suplente de esta Cabecera y sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios por memorias simples, que deberán ser presentados á este Juzgado dentro de quince días á contar de la fecha de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente.

Molango, Mayo 12 de 1906.—*Ciro C. Lozano, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 30 de 1906.—*Quiroz*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En los autos del juicio hipotecario seguido ante este Juzgado por el Sr. Trinidad Vázquez como apoderado de la Sra. Margarita González de Téllez contra el Sr. Antonio Rodríguez Cervantes, el C. Juez de lo civil del Distrito ha señalado para el remate de la casa número veinticuatro de las calles sexta y séptima do Abasolo de esta ciudad, que es la casa hipotecada, las once de la mañana del día doce

del entrante mes de Junio, sirviendo de base para el remate, el cual se verificará en este Juzgado, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores. Pachuca, veintinueve de Mayo de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1906.—Recibido, Mayo 31 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO.

En la Sección Segunda del juicio testamentario del Sr. Mateo Nuñez vecino que fué del Municipio de Nopala, el C. Juez con fecha de ayer, señaló al albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos legales

Huichapan, Marzo treinta de mil novecientos seis.—*Marcel Escudero, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideran con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Manuel López, vecino que fué de esta Capital, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiocho de Abril de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario del Señor Sebastián Solís vecino que fué de Palopordido del Municipio de Tlahuiltepa de esta jurisdicción, por auto de fecha diez del actual mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoquen á las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro de los treinta días siguientes á la última publicación se presenten á deducirlo apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico citado expido el presente.

Molango, Mayo 17 de 1906.—*Ciro C. Lozano, Srío.* 3—3  
Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados Mayo 22 de 1906.—Recibido Mayo 25 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideran con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Soledad Villar, vecina que fué de esta población, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiuno de Mayo de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO DE REMATE

En las diligencias sobre ejecución de un convenio judicial celebrado, seguidas ante este Juzgado por el Lic. Filiberto Esquivel contra el Sr. José Pérez, el C. Juez de lo civil del Distrito, ha señalado para el remate de un terreno y casasen él construídas ubicado en el pueblo de San Francisco del Distrito de Tula, que fué embargado con motivo de dicho convenio, las diez y media de la mañana del día siete del entrante mes de Junio, sirviendo de base para el remate, que se practicará en este mismo Juzgado, la cantidad de quinientos veintitres pesos en que fueron avaluados los predios de que se trata.

Lo que se hizo saber al público en solicitud de postores.

Pachuca, dieciocho de Mayo de mil novecientos seis.—  
Amador Castañeda, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—  
Quiroz.

MINERIA

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES  
"LA ARGENTINA Y ANEXAS S. A."

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el próximo ocho de Junio á las cuatro de la tarde en la casa número 42 de la 1ª de Iturbide en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Formación, discusión y aprobación de los Estatutos.
- II. Informe del Sr. Carlos Bronson que actúa como Director y Administrador de la Negociación, y como Secretario de la Junta Directiva, sobre los trabajos desarrollados hasta la fecha, así como de los productos obtenidos.
- III. Presentación de cuentas, libros y balance para su examen y aprobación en su caso.
- IV. Informe del Comisario.
- V. Nombramiento de dos vocales propietarios y suplentes que faltan para integrar el Consejo de Administración.

Pachuca, 25 de Mayo de 1906.—El Presidente del Consejo, Felipe N. Barros. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—  
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 638.—Néstor Basualdo, originario y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de una pertenencia para una mina antigua denominada Dolores y hoy se llamará "La Reforma" su veta al parecer corre de Oriente á Poniente, produce minerales de plomo y plata no tiene colindancias y está ubicada en La Saravanda del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal vecino de esta población que acepta dicha comisión.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 23 de 1906.—P. B. Presbítero. 3-2  
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—  
Quiroz.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 23 de 2 p<sup>o</sup> sobre el capital social ó sea á razón de \$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Mayo 29 de 1906.—J. Vergara, Srío. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1906.—Recibido, Mayo 30 de 1906.—  
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 398.—Los CC. Ingeniero Alfredo Bishop y Lic. Mariano Dominguez Illanes, domiciliados en esta ciudad, solicitan con el nombre de "Minerva," cuatro pertenencias para explotar unas vetas oro-argentíferas, (de las cuales una es la más visible), que corren de Este á Oeste, en el Cerro Grande de Tepetitlán, en el lugar llamado "Rincón de las Vacas," del Municipio de Tepetitlán del Distrito de Tula, y en el lugar donde existe una roca, marcada con dos cruces, que queda enfrente de un socavón tapado.

El Ingeniero C. Francisco Reynoso, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veintiuno de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 25 de 1906.—  
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 399.—El C. Delfino Zamora, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "San Luis de las Flores," una pertenencia, más unas demasías, que no excederán á tres hectaras y treinta y cinco aras, para explotar una veta oro-argentífera que corre de Este á Oeste, en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan, entre los fundos mineros "Josefina," "Santa Rosalia" y uno que tiene solicitado, al Sur de este último fundo, el C. Jesús Zamora. La mojonera Sureste de la pertenencia que se menciona, debe ser la Suroeste del citado fundo "Josefina." Al Sureste quedará el fundo llamado "Amistad," que tiene solicitado Doña Soledad Pastén.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veintidos de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Mayo 25 de 1906.—Recibido Mayo 25 de 1906.—  
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 400.—El C. Lic. Francisco Hernández, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "Los Girones," una superficie de tres hectaras, treinta y seis aras y noventa y tres aras, entre los fundos mineros "Milton," "Kety," "Carpinteros," "Ciado Principal [á] Margarita," "Ampliación del Ciado," "Las Tres Cruces," "Padierna" y "Churubusco," en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca. Dicha superficie la constituyen tres grupos de demasías que se solicitan, como ampliación de los fundos mineros "Padierna" y "Churubusco," para explotar la veta argentífera llamada del Ciado, que corre de Este á Oeste en el pueblo de Capula, perteneciente al expresado Municipio del Mineral del Chico.

El Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veinticuatro de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 25 de 1906.—  
Quiroz.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 401.—El C. Genaro Trejo, domiciliado en Real del Monte, solicita con el nombre de "Río Hondo," tres pertenencias para explotar una veta argentífera, situada de Noroeste á Sureste, en terrenos de la Hacienda del Zoquital, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, al Sur de terrenos del Rancho de San José, al Norte de los del llamado La Palma, al Oeste de terreno de la Hacienda Nueva, habiendo un río de por medio, y al Este del Cerro de Tierras Blancas. Las pertenencias se situarán á hilo de veta. No sabe el interesado si por el lugar que pretende, se han medido últimamente fundos mineros.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veinticuatro de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Mayo 25 de 1906.—Recibido Mayo 25 de 1906.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Expediente núm. 621.—Severo Espino solicita se rectifiquen de acuerdo con el título primitivo las dos hectaras de que se compone el fundo denominado "San José Maravillas (á) Las Blancas" en panino de las Blancas, de este Municipio y Distrito cuyas colindancias según el escrito que presenta son por el N. "San Pascual las Blancas," por el O. "San Gerónimo" y "San Patricio" y al S. y W. terreno libre y sus medidas según el informe explicativo del Sr. Remigio Ibarra, perito que ejecutó la medición primitiva son: partiendo en la boca principal que se encuentra al lado izquierdo de la barranca bajando, rumbo al Este 25° SE. ciento veinticinco metros y sesenta y cinco metros á su opuesto y para formar la cuadra de cien metros que le corresponden se partirá de las mojoneras colocadas á hilo de veta hacia el Sur 25° SO. sesenta metros y al opuesto cuarenta metros.

Practicará la medición el Sr. Maximiano Villarreal, sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 27 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 29 de 1906.—Recibido, Mayo 3 de 1906.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

## AVISO

Expediente núm. 627.—Severo Espino, de este origen y vecindad solicita la concesión de dos pertenencias para una mina antigua que llevará por nombre "Zaragoza," antes "San Carlos" en el cerro del mismo nombre, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito; su veta corre de N á S. produce minerales de cobre y oro, no tiene colindancias mineras, como seña particular: por el N. se divisa el río Moctezuma que está á una distancia de seiscientos metros; y las pertenencias que formarán un paralelogramo rectángulo de 200 metros por 100, se medirán tomando como punto de partida la boca-mina y señalando 100 metros al N. y 100 metros al S.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que señala la ley, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 24 de 1906.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

## AVISO

Expediente núm. 625.—El Sr. Pino Salazar de este origen y vecindad solicita la concesión de dos pertenencias para abrigar la mina "La Violeta" que produce minerales de plomo y plata, ubicada en el cerro del Venado terrenos de Tolimán de este Municipio y Distrito, sin colindancias mineras y con un mezquite en el patio de la boca-mina por seña particular. Las pertenencias se medirán en dirección de la veta poniendo en ese sentido 200 metros, que abarcarán desde la barranca, cerro arriba y formándose un paralelogramo con estos 200 por largo y 100 de ancho.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses á contar de hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 9 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 24 de 1906.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente núm. 628.—Severo Espino, originario y vecino de esta ciudad solicita cuatro pertenencias para el abrigo de una mina antigua de nombre San Juan de Dios y que se llamará "El Cinco de Mayo" situada al pie del cerro de Santa Elena terrenos del Rancho de "La Reforma" de este Municipio y Distrito su veta corre de N. á S. produce minerales de oro y cobre, no tiene colindancias, como seña particular, diez metros al Oriente de la boca-mina existe un palo colorado. Las pertenencias formarán un paralelogramo de 400 metros por 100 á hilo de veta, midiéndose de la boca-mina 300 metros al N. y 100 metros al S.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que señala la ley para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 24 de 1906.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

## AVISO

Expediente núm. 632.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad, solicita la concesión de diez pertenencias á unas vetas de dirección variable que producen minerales de oro, plomo, plata, fierro, cobre y manganeso sito en los cerros de Buenavista y Loma Larga del Distrito y Municipio de Jacala, Estado de Hidalgo, llevarán por nombre "Ampliación Número 2 de Maravillas del Oro" y las pertenencias se medirán de la mojonera N. de Ampliación á Maravillas del Oro 200 metros al NW. y 500 metros al SW. 200 metros al SE. hasta la mojonera NW. de la Ampliación de Maravillas del Oro y 500 metros al NE. para llegar á la mojonera Norte de la citada Ampliación á Maravillas del Oro que será esta mojonera el punto de partida, formándose un paralelogramo rectángulo de 500 metros por 200, quedando comprendida en este perimetro la mina denominada "El Piñón" y por única colindancia minera se encuentra la Ampliación á Maravillas del Oro.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente núm. 633.—Olof Wenstrom, ciudadano americano con residencia en Boston, Massachusetts y de paso en esta ciudad, solicita la concesión de (8) ocho pertenencias para una mina vieja denominada "El Tinbral" en el cerro del mismo nombre, al NE. de la barranca del mismo del Municipio y Distrito de Jacala, produce minerales de oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso; tomando como punto de partida el centro de la boca-mina principal que está al Sur de otra boca-mina que existe como á 10 metros de la primera, se trazaron dos líneas en ángulo recto que se cruzan en el punto de partida, la primera de NW. á SE. con 400 metros, 200 metros para cada lado y la otra, de NE. á SW. de 200 metros, 100 metros para cada lado estas líneas serán el largo y ancho de un paralelogramo rectángulo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses á contar de hoy para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—Pedro B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente núm. 634.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad, solicita concesión de seis pertenencias para la mina "Las Calabazas" en el cerro del mismo nombre, al N. de la barranca de Guajava, Municipio de San Nicolás Distrito de Jacala, como á 2 kilómetros al N. NW. de la población de San Nicolás, sus vetas de dirección variable producen minerales de oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso; la medición se practicará tomando como punto de partida el centro de la mina, trazando dos líneas que se corten en ángulo recto en dicho punto, una de NW. á SE. de 300 metros, 200 metros al NW. y 100 metros al SE. y la otra de SW. á NE. de 200 metros, 100 metros á cada lado, siendo estas líneas el largo y ancho de un paralelogramo rectángulo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación de este expediente

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—Pedro B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente num. 635.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad, solicita la concesión de treinta y dos pertenencias para la mina denominada "Las Animas" sito en el cerro del Rincón del Agua, al NW. de la junta de las barrancas de San Antonio y Los Duraznos y NE. del puerto de las Animas, Municipio de San Nicolás, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo y para la medición se tomará como punto de partida el centro de la mina San Agustín trazándose dos líneas en ángulo recto la 1ª de NW. á SE. y la 2ª de NE. á SW. que se crucen en el punto de partida y se medirán en la 1ª 300 metros al NW. y 500 metros al SE. y en la segunda 450 metros 200 á cada lado del punto de partida. Las dos líneas de 800 y 400 metros formarán el largo y ancho de un rectángulo perfecto, quedando dentro de éste las minas antiguas Las Animas, San Agustín, Santa Ana, Cerro Grande y otras, pudiéndose explotar en

este perímtero, vetas de dirección variable que producen minerales de oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses á contar de hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—Pedro B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente núm. 636.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad solicita concesión de setenta y dos pertenencias denominadas "Las Plomosas" situadas en la Ranchería de "San José de Las Plomosas," cerro del mismo nombre Municipio de San Nicolás, Distrito de Jacala, tomando como punto de partida un árbol de Nogal situado en una haerta como á 5 metros al W. de la línea de las bocas antiguas de las minas Plomosas, se trazarán dos líneas en ángulo recto, una dirigida del Nogal hasta la punta del cerro de Las Animas y del punto de partida se medirán 800 metros al S. SE., en la extensión de la misma línea al N. NW. 400 metros; en la línea que la cruza en ángulo recto 300 metros al W. SW. y 300 metros al E. NE. Estas líneas de 1200 metros la 1ª y 600 metros la 2ª serán el largo y ancho de un rectángulo, quedando dentro de este perímtero las minas antiguas "Plomosas" "Santa Isabel" y otras pudiendo explotarse en vetas de dirección variable minerales con oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses que se contarán desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—Pedro B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NUM. 98

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo número 98 á razón de un peso, por acción, desde el día 22 de Mayo actual, á los Sres. Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, Calle de San Bernardo número 11, y en Pachuca, en el despacho del Banco de Hidalgo, á los Sres. Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión y que consten registrados en libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 21 de Mayo de 1906.—Agustín Quintanilla, Srío. 5—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS

Extracto del expediente núm. 165.—El C. Santos Escoto y Berni, domiciliado en esta ciudad, ha presentado ante esta Agencia un ocarso en el que denuncia, como baldío, con una extensión superficial aproximada de cinco mil cien varas cuadradas, un terreno situado en el Municipio y Distrito de Pachuca, en el lugar en que se halla el tiro de Buenavista de la mina San Andrés, al Oeste, Norte y Sur

de terrenos pertenecientes á los herederos de Don Julio Islas, y al Este del camino que conduce de Pachuca á Real del Monte. Según el citado ocurso, el terreno referido lo vendió Don Julio Islas á la Compañía minera de San Andrés, la cual dejó de existir hace algo más de diez años.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital, practicará, como perito, las operaciones de mensura y deslinde.

Queda abierto un plazo improrrogable de tres meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Mayo diez y nueve de mil novecientos seis.—  
Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—  
Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEL MINERAL DEL CHICO

AVISO.

El C. Amado M. Lara vecino de este Municipio, ha denunciado ante la H. Asamblea de esta Cabecera en representación del C. Gabriel Mancera, como bien mostrenco, una cuchilla de terreno que está á la espalda de la casa "La Constancia" cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Poniente, mide diez y nueve metros ochenta centímetros y linda con la calle que conduce á la Escuela de niñas; por el Sur, mide dos metros treinta centímetros y linda con la espalda de la casa del finado Sr. Juan García y por el Norte, mide seis metros y linda con la casa del referido Señor Mancera.

Habiéndose admitido el denuncia de que se trata, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Mineral del Chico, Mayo 12 de 1906.—Enrique Mancera.  
—Salustio Rutz, Srio. 3-2

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 29 de 1906.—  
Quiroz.

DISTRITO DE METZITLAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE ITZTACOYOTLA

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada una novilla colorada sin fierro ni señal, la que ha sido valorizada en la cantidad de diez y siete pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil vigente.

Itzacoyotla, Abril 17 de 1906.—Tomás G. Saldaña.—Néstor Nájera, Srio. 3-3

Recaudación de Rentas.—Itzacoyotla.—Derechos enterados, Abril 25 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—  
Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración que el día [8] ocho del entrante Junio á las diez de la mañana se verifique en el local que ocupa la misma, el remate de una finca urbana secuestrada á la Testamentaria del Sr. Nicenor Martínez por adeudo de \$1,035.28 es. un mil treinta y cinco pesos y ochocientos centavos que por contribuciones prediales tiene pendiente con la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se halla ubicada en la calle de "Morelos" de esta ciudad; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$3,105.00 es. tres mil ciento cinco pesos en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 24 de Mayo de 1906.—Aurliano del Rosal. 3-3

Recibido, Mayo 25 de 1906.—Quiroz.

Biblioteca "Patria" de obras premiadas

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta "Biblioteca" es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pareda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Balart, Sánchez Moguel, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de los artistas españoles de más nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.  
" " Conde de Bernar.  
" " Conde de Canilleros.  
Ilmo. " Barón de Vilagayá.  
Excmo. " D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS

LA GOLONDRINA, (novela) por Menéndez Pelayo.  
LA FONTA, (id.) por Solano Polanco.  
EPISTOLARIO, (id.) por Santander y Ruiz-Jiménez.  
ALMAS DE ACERO, (id.) por Rogerio Sánchez.  
LA HIJA DEL USURERO, (id.) por Maestre.  
LA CADENA, (id.) por Amor Meilán.  
ENGRACIA, (tradicción hispano-romana) por Pamplona Escudero.  
COLECCION DE CUENTOS premiados, de los señores Menéndez Pelayo, Lafuente, Solano Polanco, Teodoro Baró y S. Truyol y Plana.

Se venden en todas las librerías de la República. 26

LA COMPAÑIA LIMITADA  
Del Ferrocarril Central Mexicano

Ofrece la elección de Tres Rutas á los Estados Unidos

Vía el Paso, Torreón-Eagle Pass ó Tampico.

VIA EL PASO

Servicio diario de Carros Palacios de Pullman con amplios gabinetes, entre México y El Paso sin cambio alguno.

Los modernos Carros Pullman, estilo "Broiler," están en servicio en el Ferrocarril Central Mexicano.

Cuando Ud. viaja, ¿no procura Ud. obtener lo mejor que hay que comer?

VIA TORREON Y EAGLE PASS

Servicio directo de Carros Palacios Dormitorios con buffet, entre México y Saint Louis Mo., vía Torreón, Eagle Pass y el Ferrocarril Missouri-Kansas y Texas. No hay trasbordes.

VIA Tampico

Conexiones en Tampico con la Compañía de Vapores "WARD" para Nueva York. Las cuotas para Nueva York vía Tampico y la línea "Ward" son más bajas que por cualquiera otra vía

TIEMPO RAPIDO

S. M. MARTINEZ, Agente. Pachuca.

W. D. MURDOCK,  
Jefe del Tráfico de Pasajeros.

J. C. McDONALD,  
Vice-Agente General de Pasajeros.

México. D. F.